

**RESOLUCIÓN Nº**  
**NEUQUEN,****0012**  
**02 ENE 2019****VISTO:**

Los Expedientes Nº SEO-5327-B-2000 y agreg. OE-7660-H-2008; SEO-6957-M-2001 y agreg. OE-5000469-M-2011; y Ordenanzas Nº 9.920, 9.921, 11.403 su modificatoria 11.883 y 11.508, y;

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Ordenanzas Nº 9.920 y 9.921 se autorizó la adjudicación en venta a los beneficiarios de los lotes sociales de los sectores Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivas mensuras, tramitadas bajo Expedientes E2756-7770/03; 7623/03; 7482/03; 5478/01; 7429/03;

Que por Ordenanzas Nº 11.403 y 11.508 se estableció como precio final de venta de los lotes identificados en los anexos de las normas legales mencionadas, el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados, y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes, a fin de regularizar su situación dominial;

Que corresponde declarar la caducidad de los derechos emergentes a los beneficiarios que incumplieron con las obligaciones asumidas otorgadas por las Ordenanzas Nº 11403 y 11508;

Que conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios, y actuales ocupantes de los lotes, han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno para cumplimentar;

Que a la fecha del presente , los beneficiarios y co-titulares que figuran en el listado original aprobado por Ordenanza no han suscripto el respectivo convenio de pago por los lotes, y habiéndose modificado la situación primigenia, es necesario por lo tanto normalizar la relación entre la Municipalidad de Neuquén y los ocupantes actuales, a los efectos de que se pueda recibir los pagos relacionados con la venta de las tierras fiscales,

  
FERNANDEZ MELÉN  
Directora de Control Documental  
Doble Nivel de Revisión y Clamores  
Subsecretaría de Tierras  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que por Dictamen N° 655/18, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución de marras;

Que se considera oportuno y necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE**


**ARTICULO 1º: DECLARAR** la caducidad de los derechos emergentes otorgados por la Ordenanza N° 11.403 y 11.508 a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos enunciados en los párrafos tercero y cuarto de la presente norma.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el ANEXO II de la presente, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 11403 y N° 11508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º): REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

FDO) FONFACH.-

  
 FERNÁNDEZ AYELÉN  
 Directora de Control Documental  
 Dirección. Mpa. de Registro y Catastrales  
 Subsecretaría de Tierras  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>7217</u>
Fecha <u>...11... 1...01... 2019...</u>

**ANEXO I**  
**CADUCIDADES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE N°
GRAN NEUQUEN SUR	27	I	BRAVO CRISTINA NOEMI	27323524	170.00	09-21-064-2155-0000	SEO-5327-B-2000 y agreg. OE-7660-H-2008
ESFUERZO	7	11	MUÑOZ LILIANA EMILCE	13968041	300.00	09-21-063-7305-0000	SEO-6957-M-2001 y agreg. OE-5000469-M-2011

**ANEXO II**  
**ADJUDICACIONES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE N°
GRAN NEUQUEN SUR	27	I	HERRERA VANESA NOEMI	32974689	170.00	09-21-064-2155-0000	SEO-5327-B-2000 y agreg. OE-7660-H-2008
ESFUERZO	7	11	MUÑOZ FLAVIA SILVINA	23890074	300.00	09-21-063-7305-0000	SEO-6957-M-2001 y agreg. OE-5000469-M-2011

  
**FERNÁNDEZ AVELÉN**  
 Director de Control Documental  
 Dcción. Mpal. de Relación y Reclamos  
 Subsecretaría de Tierras  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN